



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE
RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo la celebración del “Centenario de Villa Zorraquín de la ciudad de Concordia”.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Fundamentos

En 1825, siete años antes de la fundación de la ciudad de Concordia, el General Urdinarrain compró las tierras donde actualmente está asentada la localidad de Villa Zorraquín. El 8 de noviembre de 1836 le vendió estas tierras a Domingo Duarte Mancores, quien la escrituró en Uruguay.

Duarte Mancores vendió a su vez a Justo José de Urquiza y por sucesión pasó a su hija Flora Urquiza, más tarde casada con Gregorio Soler, las escrituras fueron otorgadas por el gobierno de la Provincia de Entre Ríos pero no todas las tierras eran propiedad de Flora Urquiza de Soler.

En 1886, el Sr. Gregorio Soler tiene problemas con la municipalidad de Concordia al alambrar los campos que él afirmaba que eran de su propiedad, lo que dio el inicio al llamado “Caso Soler” que culminó con un juicio a Flora Urquiza de Soler. El 12 de noviembre de 1915 se logró una solución al diferendo con la intervención del Presidente Municipal Dr. Esteban Zorraquín. Una vez que las tierras en litigio pasaron al Gobierno de la provincia de Entre Ríos fueron loteadas y sacadas a la venta.

Como esta región era solo conocida como parte del ejido de Concordia no tenía nombre. El 27 de noviembre de 1918 y con el objetivo de honrar la memoria del que fuera propulsor de que las tierras pasaran a la provincia, una comisión presidida por el profesor Gerardo Victorín solicita se ponga el nombre del Dr. Esteban Zorraquín a la zona donde actualmente está enclavada la localidad de “Villa Zorraquín”

El Consejo Deliberante, presidido por José Boglich, sanciona la Ordenanza 41.206 un 27 de noviembre de 1918, que en su art. 1º dice textualmente

“ Denominarse Zona Dr. Esteban Zorraquín a la zona de ensanche del ejido de Concordia y Villa Dr. Zorraquín si dentro de la colonia o pueblo agrícola a formarse constituyera un pequeño centro urbano. Al cual fuera adaptable la última denominación “.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Tras el Decreto N°059/2018 se impuso en toda la documentación oficial de la Municipalidad de Concordia de manera gráfica el logo con la leyenda **“EN EL AÑO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE MAIPÚ 1818 -2018, Y EN EL AÑO DEL CENTENARIO DE VILLA ZORRAQUÍN 1918-2018”**.

A través del exp. N° 23346, el Honorable Concejo Deliberante de ratificó en todos sus términos al Decreto N° 059/2018.

En virtud de de lo aquí expuesto, al haberse cumplido el año anterior el Centenario de Villa Zorraquín, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.